


<i>Área / Unidad</i> GESTION ADMINISTRATIVA MEDIO AMBIENTE MA1000 FAG	<i>Documento</i> 5411210892
<i>Código de verificación</i>  4953 193P 2G03 630O 19RQ	<i>Expediente</i> 541/2018/1890
	<i>Fecha</i> 25-10-2018

## INFORME DE INICIO DEL CONTRATO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

- ✓ Objeto del contrato: realización de actividades de educación y comunicación ambiental.  
 Los códigos CPV del objeto del contrato son:  
 80540000-1 (servicios de formación en materia ambiental)
- ✓ Justificación de la contratación e insuficiencia de medios propios para realizar la prestación en los contratos de servicios: El contrato se propone para prestar el servicio de educación ambiental. El Ayuntamiento no puede realizar directamente la prestación puesto que no dispone de los medios, técnicos y humanos, para la realización del objeto de este contrato, por este motivo se considera oportuna la contratación de una empresa externa para cubrir los trabajos descritos.
- ✓ Procedimiento de contratación por el que opta y justificación de dicha elección: El procedimiento de adjudicación del contrato es el procedimiento abierto regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público (LCSP). El procedimiento elegido es el procedimiento ordinario de adjudicación, de acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP.
- ✓ División del contrato en lotes: No se prevé la división en lotes del contrato puesto que su división dificultaría su correcta ejecución debido a la necesaria coordinación de las prestaciones objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP.
- ✓ Fórmula propuesta para los criterios de valoración aritméticos: la valoración de las ofertas económicas y del número de horas anuales ofertado a mayores, se realiza a través de una fórmula de cálculo, que otorga la máxima puntuación a la mejor oferta y al resto de ofertas les otorga una puntuación proporcional, determinada por la diferencia con la mejor oferta presentada.
- ✓ Repercusión económica del contrato: viene determinada por el presupuesto base anual de licitación del contrato, 117.704,88 euros (IVA incluido). Se trata de un contrato de servicios cuyo objeto ya se está prestando en la actualidad, y que no implica incremento de gasto. Por ser un gasto de carácter plurianual, se requiere del preceptivo informe de la oficina presupuestaria de autorización del gasto plurianual.

Firmado en el lugar y fecha que consta en la firma digital.